

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2.010**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diez, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López
del P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado. P.P.

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Antonio Amat Montes

D^a. Nuria Rodríguez Martín

D^a. Cecilia J. Martín Villegas

D. José Nicolás Medina Robles

D. Antonio Álamo Alonso

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Serafín Robles Peramo. PSOE

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D. Juan Gabriel García Luque

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.

D. Antonio Garzón Garzón

No asiste pero se excusa:

D. José Antonio Pérez Vargas. PSOE

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asisten de orden de la Presidencia, la Interventora Municipal, D^a. Dolores del Pilar González Espinosa y la Auxiliar-Administrativa D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por dieciséis miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, y antes de entrar a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. D. Serafín Robles Peramo, quien expone que la notificación de la convocatoria de este Pleno no se ha realizado correctamente, ya que se ha notificado sin que medien los dos días hábiles exigidos por la normativa, lo que ha dado lugar a que no puedan hacer uso del derecho de acceso a la información que les corresponde, uso que ha resultado del todo imposible por el hecho de que el Pleno fue convocado el jueves para celebrarse su sesión el lunes a las 8 de la mañana, notificándose el viernes a media mañana, con el conocimiento de que el Ayuntamiento estaba cerrado todo el fin de semana.

Preguntada la Sra. Secretaria de la Corporación sobre si la falta de notificación en plazo afecta a la validez del Pleno responde que la acreditación de ese hecho supone un defecto en la convocatoria que puede dar lugar a que se anulase la misma.

Continúa el Sr. D. Serafín Robles para pedir que se aplace el conocimiento de los asuntos a una sesión que se notifique en forma.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Torres López, ante el conocimiento de este hecho manifiesta que todos los asuntos están dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa y sólo dos son los que no están dictaminados.

Cedida de nuevo la palabra al Sr. Robles Peramo expone que en el momento de la Comisión Informativa no se estudian los asuntos de la

forma debida confiando en que después está el Pleno, momento en que los pueden consultar no sólo los miembros de la Comisión Informativa sino todos los concejales.

El Sr. Alcalde, propone dejar sin efecto la convocatoria, lo que se acepta por la totalidad de los miembros presentes.

Acto seguido por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y treinta minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA